RESOLUCIÓN STP Nº 123 /2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2017 "SEGURO PARA VEHÍCULOS DE LA STP" - ID Nº 321629, QUE AFECTA AL OBJETO DE GASTO 260 (SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES), DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 31 de marzo de 2017

VISTO: El informe elevado por el Comité de Evaluación, con relación a la recomendación de adjudicación para "Seguro para Vehículos de la STP" - ID Nº 321629, que afecta al Objeto de Gasto 260 (Servicios Técnicos y Profesionales); y,

CONSIDERANDO: Que, la Dirección General de Contrataciones de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República, ha realizado todos los procedimientos establecidos para la Contratación Directa Nº 06/2017, conforme lo establece la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", Reglamentada por el Decreto Nº 21.909/2003.

Que, el Comité de Evaluación, a través de su Acta Nº 03 de fecha 31 de marzo de 2017, previo análisis técnico y económico de las propuestas presentadas para "Seguro para Vehículos de la STP" - ID Nº 321629, a ser afectada al Objeto de Gasto 260, recomendó la adjudicación de la Contratación Directa Nº 06/2017.

Que, es atribución del Señor Ministro – Secretario Ejecutivo, aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformada para el análisis técnico y económico de las ofertas presentadas para la Contratación Directa Nº 06/2017, y proceder en consecuencia a la adjudicación a la empresa oferente, cuya propuesta se adecua a las exigencias contenidas en las bases y condiciones, a la disponibilidad presupuestaria y sea más ventajosa a los intereses de la Institución.

Que, el Dictamen de Asesoría Jurídica DAJ Nº 65/2017, expresa: "Conforme todo lo mencionado precedentemente, esta asesoría refiere que no encuentra impedimento jurídico para la suscripción de la Resolución de adjudicación del ID 321629 **"SEGURO PARA VEHICULOS DE LA STP"**, ya que el procedimiento se adecua a la norma que rige la materia".

Artículo 34 inciso "c" de la Ley 2.051/2003 " De Contrataciones Públicas" establece: para llevar a cabo la adjudicación correspondiente,

COPIA

Nilda Ortiz
Secretaria General
S.T.P.

RESOLUCIÓN STP Nº 123 /2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2017 "SEGURO PARA VEHÍCULOS DE LA STP" - ID Nº 321629, QUE AFECTA AL OBJETO DE GASTO 260 (SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES), DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

La Resolución STP Nº 435/2016 de fecha 31 de agosto de 2016 "Por la cual se autoriza al Director General de Gabinete a dictar actos administrativos en representación del Ministro – Secretario Ejecutivo de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL DIRECTOR GENERAL DE GABINETE DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

R E S U E L V E:

Art. 1º **Adjudicar** la Contratación Directa Nº 06/2017 "Seguro para Vehículos de la STP" - ID Nº 321629, a la empresa oferente **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., por un monto total de Gs. 43.065.000 (Guaraníes cuarenta y tres millones sesenta y cinco mil),** por cumplir sustancialmente con las condiciones legales y técnicas establecidas en las Bases y Condiciones, conforme al detalle de adjudicación, expresado en el Anexo I, que forma parte de la presente Resolución.

Art. 2º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

COPIA

Nilda Ortiz
Secretaria General
S.T.P.

DEPTO. DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
GABINETE

EMB. CARLOS JOSE FLEITAS RODRIGUEZ
Director General de Gabinete

SECRETARÍA
TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO ECONÓMICO
Y SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

ANEXO I DE RESOLUCIÓN STP/Nº 123 /2017

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

CD Nº 06/2017 "SEGURO PARA VEHICULOS DE LA STP" ID Nº 321629

			ASEPASA (ASEGURADORA PARAGUAYA S.A)				
Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	84131503-001	SEGURO PARA LA CAMIONETA HYUNDAI H-1	Mes	Unidad	18	247.500	4.455.000
2	84131503-001	SEGURO PARA LA CAMIONETA NISSAN FRONTIER Nº 1	Mes	Unidad	18	268.500	4.833.000
3	84131503-001	SEGURO PARA CAMIONETA NISSAN PATROL	Mes	Unidad	18	342.000	6.156.000
4	84131503-001	SEGURO PARA LA CAMIONETA TOYOTA - LAND CRUISER Nº 1	Mes	Unidad	18	73.500	1.323.000
5	84131503-001	SEGURO PARA LA CAMIONETA TOYOTA - LAND CRUISER Nº 2	Mes	Unidad	18	88.500	1.593.000
6	84131503-001	SEGURO PARA LA CAMIONETA TOYOTA - LAND CRUISER Nº 3	Mes	Unidad	18	88.500	1.593.000
7	84131503-001	SEGURO PARA LA CAMIONETA CHEVROLET BLAZER Nº 1	Mes	Unidad	18	124.500	2.241.000
8	84131503-001	SEGURO PARA LA CAMIONETA CHEVROLET BLAZER Nº 2	Mes	Unidad	18	124.500	2.241.000
9	84131503-001	SEGURO PARA LA CAMIONETA CHEVROLET BLAZER Nº 3	Mes	Unidad	18	124.500	2.241.000
10	84131503-001	SEGURO PARA LA CAMIONETA CHEVROLET BLAZER Nº 4	Mes	Unidad	18	124.500	2.241.000
11	84131503-001	SEGURO PARA LA CAMIONETA NISSAN FRONTIER Nº 2	Mes	Unidad	18	124.500	2.241.000
12	84131503-001	SEGURO PARA LA CAMIONETA NISSAN X-TRAIL	Mes	Unidad	18	124.500	2.241.000
13	84131503-001	SEGURO PARA CAMIONETA MITSUBISHI MONTERO	Mes	Unidad	18	268.500	4.833.000
14	84131503-001	SEGURO PARA CAMIONETA MITSUBISHI MONTERO	Mes	Unidad	18	268.500	4.833.000
		PRECIOS TOTALES					43.065.000

EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA REPÚBLICA

COPIA

Nilda Ortiz
Secretaria General
S.T.P.